

190667
R. Dir. 245/3.979
AA/pm

Ref.: **SOLICITUD PREDIO RECINTO PORTUARIO PARA FESTIVAL QUE REALIZARA INTENDENCIA DE SALTO. AUTORIZAR.**

Montevideo, 2 de mayo de 2019.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Salto, su Coordinación Departamento de la Juventud, junto al MCI (Movimiento Cultural Independiente), en cuanto a la realización del Festival Pandora a llevarse a cabo los días 10 y 11 de mayo del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Salto no pone objeciones para acceder a lo solicitado.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio, en su Sesión 3.979, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar la realización del Festival Pandora en el Recinto Portuario de Salto, a llevarse a cabo los días 10 y 11 de mayo del corriente año.
2. Comunicar la medida adoptada a la Intendencia de Salto. (Departamento de la Juventud) y al MCI (Movimiento Cultural Independiente).
3. Instrumentar a cargo del peticionante en forma exclusiva las medidas de seguridad debiendo coordinar con la Prefectura de Salto, la Intendencia de Salto y la División Paysandú – Área Operaciones y Servicios.

Librar nota a la Intendencia de Salto y al MCI (Movimiento Cultural Independiente).

Cumplido, cursar a sus efectos a la División Paysandú.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.